









QUISPE PORRAS, YELINA
Contadora Pública Colegiada

Datos personales:

-  07 Junio 1993
-  DNI 48046623
-  Jr. Carlos de los Eros # 620 int. 3-Pueblo Libre-Lima
-  +51 915362738
-  <https://n9.cl/1ldy>
-  aniley.07@gmail.com

Formación:

- 2020-Actualidad Maestría-UNMSM
 Facultad de Ciencias Administrativas Men-
 sión en Gestión Em-
 presarial
- 2016 Título profesional
 Contadora Pública
- 2009-2014 Pre-Grado
 Contabilidad-
 Universidad Alas
 Peruanas
- 2004-2008 Secundaria
 I.E.M Túpac
 Amaru-Chincheros-
 Apurimac.
- 1998-2003 Primaria
 I.E.P Nuestra Seño-
 ra Del Carmen Nro
 54195-Chincheros-
 Apurimac.

Virtudes:

- Integrador
- Persuasivo
- Comunicativo
- Extrovertido
- Responsable
- Trabajo a presión

EXPERIENCIA

- Oct. 2019-Feb. 2020 : Responsable de la oficina de Contabilidad
 Sub Región Chincheros-Gobierno Regional de Apurimac
- May. 2019-Set. 2019 : Responsable de la oficina de Planillas
 Sub Región Chincheros-Gobierno Regional de Apurimac
- Jul.2017-Feb. 2019 : Contador
 Centro Latinoamericano de Arbitraje S.A.C /San Isidro-
 Lima
- Jul. 2015-Jun. 2017 : Asistente contable
 3P Soluciones Integrales S.A.C. /San isidro - Lima
- Abr. 2015-Jun. 2015: Asistente administrativa.
 Avikaman E.I.R.L / Villa María de Triunfo - Lima.
- Set. 2014-Oct. 2014: Asistente administrativa
 Sub Región Chincheros-Gobierno Regional de Apurimac
- Ago. 2013-Jul. 2014: Auxiliar Contable externo.
 OPEN BAR S.R.L./ Huamanga - Ayacucho.
- Feb. 2014-Mar. 2014: Responsable de Patrimonio
 Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros /
 Chincheros - Apurímac.
- Feb. 2013-Ago. 2013: Asistente administrativo y Contable
 Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho



INFORMÁTICA/PLATAFORMAS/SOFTWARE

- SISCONT
- SIGA
- SIAF
- Paquetes Office

ESTUDIOS/CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS

- ISCP Curso de especialización:Sistema de go-
 bierno SIGA-SIAF-SEACE-Julio 2020
- Instituto Peruano de Arbitraje VIII Seminario Internacional de Arbitraje de
 Inversiones-Julio 2020
- Instituto Peruano de Arbitraje 9na Edición IPA-Destrezas legales en el ar-
 bitraje internacional-Julio 2020
- ISCP Curso:Ley de Contrataciones con el Estado-
 Junio 2020
- Instituto Peruano de Arbitraje 12vo Seminario Internacional de FUSIONES
 Y ADQUISICIONES (M& A):-Junio 2020
- Instituto Peruano de Arbitraje 4ta Edición IPA WEBINAR: Financiamiento
 en el arbitraje-Mayo 2020
- ISCP Curso:Gestión Pública-Mayo 2020

Idioma:

QUECHUA

INGLES

ESPAÑOL

Hobbies

- Cantar
- Leer
- Escuchar música
- Manejar Bicicleta
- Dibujar

Otros:

- Carta de recomendación de la Cámara de Comercio de Ayacucho

CCP-Loreto

Webinar Tributario-Financiero: Todos unidos por Loreto-Mayo 2020

ISCP

Curso:Ofimática laboral-Abril 2020

Club de Contadores del Perú

CURSO: Curso: Análisis y Comentarios de las Últimas Normas Tributarias de la SUNAT-Mayo 2020

Noticiero Contable

Curso: Mis declaraciones y pagos: DECLARA FÁCIL 2018-Julio 2018

Noticiero Contable

Curso: Libros electrónicos PLE 5.0-2018-Febrero 2018

Colegio de Contadores de Lima

Seminario: SISCONT 1617-100 % práctico-Enero 2018

PERUGESTIÓN

Seminario: Cierre contable y tributario 2017 y Apertura 2018-Diciembre 2017

UNMSM

I Congreso Nacional de Tributación-I CONATRI 2017-Noviembre 2017

Colegio de Contadores de Lima

Curso: Tributación Básica-Octubre 2017

Cámara de comercio de Lima

Seminario: Panorama Laboral 2016-Diciembre 2015

DIPLOMAS, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

Unidad de Posgrado

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE POSGRADO**

Otorga la Presente

CONSTANCIA

a

YELINA QUISPE PORRAS, por su ingreso al Programa de **MAESTRÍA** en **ADMINISTRACIÓN** con **MENCIÓN** en **GESTIÓN EMPRESARIAL**, en el proceso de Admisión 2020 – I de la Unidad de Posgrado.

Se expide el presente documento, para los fines que estime convenientes.

Ciudad Universitaria, junio 2020.

DR. LEONI VICENTE SILVA ROJAS
DIRECTOR
UNIDAD DE POSGRADO

0210/2020-I
LVRS/mpo

REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

EL RECTOR por cuanto: la Facultad de **CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN**, en la Escuela Profesional de: **CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS** con fecha 15 de octubre de 2016; Resolvió declarar aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):

YELINA QUISPE PORRAS

POR TANTO: le confiere el **Título Profesional de:**

CONTADOR PÚBLICO

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 13 de diciembre de 2016

DR. ENRIQUE OSWALDO BUCOTA SANCHEZ
RECTOR (e)



OSWALDO JESUS VÁSQUEZ CERNA, Ph. D.
DECANO DE FACULTAD

MR. JUAN BEVERLI ALCÁZAR PÉREZ
SECRETARÍA GENERAL



[Handwritten signature]

Colegio de Contadores Públicos de Lima

*La Decana del Colegio de Contadores Públicos de Lima
Por Cuanto:*

El Consejo Directivo en sesión de fecha 25/05/2017

acordó incorporar como Miembro Titular al Contador Público

YELINA QUISPE PORRAS

*Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que sea
reconocido como tal y autorizado a ejercer la profesión de
acuerdo a la Ley N° 28951*

Dado en Lima a los 30 de Mayo *de* 2017

[Handwritten signature]
CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez
DECANA

[Handwritten signature]
CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro
DIRECTOR SECRETARIO

MATRICULA N° 52489



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SUB REGION CHINCHEROS



El que suscribe, jefe de Recursos Humanos, de la Sub Región Chincheros

CERTIFICADO

Que, la CPC. YELINA QUISPE PORRAS, identificado con D.N.I. N° 48046623, ha laborado en la Sub Región Chincheros, desempeñándose como: **CONTADORA**, desde el 04 de Noviembre hasta el 28 de Febrero de 2020.

Durante su permanencia en la Institución, ha demostrado amplio conocimiento, responsabilidad, puntualidad, eficiencia y honradez en las labores encomendadas, cumpliendo satisfactoriamente con la Directiva Institucional.

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines convenientes.

Chincheros, 28 de Febrero de 2020.


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
SUB REGION DE CHINCHEROS
PTO. ROBERTO VILCHEZ FERNANDEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
SUB REGION DE CHINCHEROS
Lic. Adm. Renato Rojas Santa
ADMINISTRADOR





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC SUB REGIÓN CHINCHEROS



El que suscribe, jefe de Recursos Humanos, de la Sub Región Chincheros

CERTIFICADO

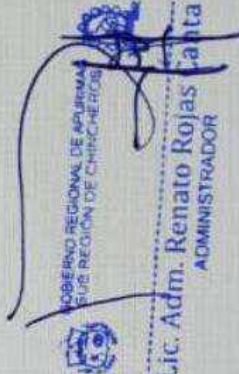
Que, la CPC. YELINA QUISPE PORRAS, identificado con D.N.I. N° 48046623, ha laborado en la Sub Región Chincheros, desempeñándose como: **RESPONSABLE DE PLANILLAS**, desde el 02 de Mayo hasta el 31 de octubre del 2019.

Durante su permanencia en la Institución, ha demostrado amplio conocimiento, responsabilidad, puntualidad, eficiencia y honradez en las labores encomendadas, cumpliendo satisfactoriamente con la Directiva Institucional.

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines convenientes.

Chincheros, 28 de Febrero de 2020.


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SUB REGIÓN DE CHINCHEROS
Prof. Rubén Nuñez Fernández
JEFE DE RECURSOS HUMANOS


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SUB REGIÓN DE CHINCHEROS
Lic. Adm. Renato Rojas
ADMINISTRADOR

BOLETA DE PAGO

| | | |
|------------|--|--|
| RUC: | 20552394799 |  |
| EMPLEADOR: | CENTRO LATINOAMERICANO DE ARBITRAJE S.A.C. | |
| PERIODO: | AGOSTO - 2018 | |
| DIRECCIÓN: | CALLE CAPITÁN JARA 130 - SAN ISIDRO | |

| Documento de Identidad | | Nombres y Apellidos | | SITUACIÓN |
|------------------------|-------------------|----------------------|---------------------|-------------------|
| Tipo | Número | | | |
| DNI | 48046623 | YELINA QUISPE PORRAS | | ACTIVO |
| F. de Ingreso | F. de Cese | Tipo de Trabajador | Régimen Pensionario | CUSPP |
| 02/01/2018 | 31/08/2018 | EMPLEADO | AFP PRIMA | 641250YQPSR6 |
| Días laborados | Días no laborados | Días subsidados | Condición | Jornada Diaria |
| 31 | 0 | 0 | Domiciliado | Cuenta Bancaria |
| | | | | Banco: Scotiabank |
| | | | | 036-7535085 |

| Código | Concepto | Ingresos S/ | Descuentos S/ | Neto S/ |
|------------------------------|------------------------------------|-------------|---------------|-----------------|
| Ingresos | | | | |
| 0121 | REMUNERACIÓN O JORNADA BÁSICO | 2,300.00 | | |
| 0114 | VACACIONES TRUNCAS | 766.67 | | |
| Descuentos | | | | |
| Aporte del Trabajador | | | | |
| 0601 | COMISIÓN AFP PORCENTUAL | | 5.52 | |
| 0605 | RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES | | 0.00 | |
| 0606 | PRIMA DE SEGURO AFP | | 41.71 | |
| 0608 | SPP-APORTACION ABLIGATORIA | | 306.67 | |
| Neto a Pagar | | | | 2,712.77 |

| Aporte de Empleador | | | | |
|----------------------------|--------------------------------------|--|--|--------|
| 0804 | ESSALUD (REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB | | | 276.00 |


CENTRO LATINOAMERICANO DE ARBITRAJE S.A.C.
 CHALACABANDA
MILAGROS E. REVILLA NIETO
 GERENTE GENERAL


 TRABAJADOR

El que suscribe, Gerente General de 3P Soluciones Integrales S.A.C.

CERTIFICA



Que, la Srta. **QUISPE PORRAS, Yelina** identificada con DNI N° 48046623 ha prestado sus servicios en nuestra empresa desde el 01 de Julio de 2015 hasta el 15 de Julio de 2017, en calidad de **GESTORA DE PROCESOS CONTABLES**, terminando su vínculo laboral por **RENUNCIA VOLUNTARIA**.

Se expide el presente Certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, 01 de Agosto de 2017



Pedro Luis Guis Galvez
GERENTE GENERAL
3P SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.

CONTRATO DE TRABAJO.

--- Conste por el presente documento, que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, que celebran de una parte la persona jurídica AVIKAMAN E.I.R.L, identificada con RUC N° 20557367404, domicilio fiscal en la Calle Huayna Capac Mz. "14 U", Lt. "11" – Tablada de Lurín - Villa María del Triunfo; representada por la Srta. Giovana Marliza SILVA CAMÁN, identificada con DNI N° 42852193, domiciliado en el Jr. Portugal Mz 08 Lt. 19 Urb. Nuevo Lurín – Lurín – Lima – Lima, a quien en adelante se le denominara "EL EMPLEADOR", y la persona de QUISPE PORRAS YELINA, identificado con DNI N°48046623, domiciliado en AV. UNIVERSITARIA #1947 TORRE B DPT. 2007, a quien en adelante se le denominará "EL TRABAJADOR", firmándose el presente contrato de trabajo en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- EL EMPLEADOR es una empresa que se dedica a la compra y venta de insumos agropecuarios y alimentos balanceados para animales de engorde. ---

SEGUNDO.- Por el presente contrato, **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR** para realizar las siguientes actividades: -----

- Realizar actividades propias relacionadas al área administrativa de **EL EMPLEADOR**, asistencia, facturación, cardex, comprar, ventas y toda actividad relacionada a la parte administrativa y contable. -----
- Realizar diversas actividades relacionadas en la actividad comercial que realiza **EL EMPLEADOR**. -----

TERCERO.- EL TRABAJADOR, deberá someterse al cumplimiento estricto de la labor, para la cual ha sido contratado y que se menciona en el segundo punto, obedeciendo las directivas y disposiciones de los encargados de la administración y dirección de la empresa, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas.

CUARTO.- La duración del presente contrato es de TRES (03) meses renovable, teniendo como fecha de inicio el Día 15 de Abril del 2015 y concluirá el día 15 de Julio del 2015. -----

QUINTO.- En contraprestación a los servicios del **EL TRABAJADOR**, **EL EMPLEADOR** se obliga a pagar una remuneración líquida de S/ 1500.00 (mil quinientos nuevos soles). -----

SEXTO.- EL TRABAJADOR deberá realizar actividades administrativas exclusivamente procedentes de **EL EMPLEADOR**, quedando imposibilitado de realizar actividades ajenas a esta en forma simultanea o paralela. -----

SÉPTIMO.- Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula que indica el plazo. -----


OCTAVO.- De constatarse que **EL EMPLEADO** incumple las disposiciones impartidas por la parte administrativa o no cumple con las expectativas de venta que **EL EMPLEADOR** espera, se declara por disuelto el presente contrato. -----

NOVENO.- En caso de que **EL EMPLEADO** decide renunciar al presente trabajo, deberá comunicar a **EL EMPLEADOR** por escrito y con **QUINCE (15)** días de anticipación, con la finalidad de no causar trastornos en la gestión comercial que realiza **EL EMPLEADOR**. -----

DOCEAVA.- Las partes contratantes en caso de incumplimiento de alguna de las clausulas del presente contrato se someterán a la parte jurisdiccional del presente.

Firmado en la ciudad de Lima, Villa María del Triunfo a los 08 días del mes de Abril del 2014.

EL EMPLEADOR


AVIKAMAN E.I.R.L.
Giovana Marliza Silva Camán
Gerente General

EL TRABAJADOR



NOMBRE : Yelina Quispa Pomas

DNI : 48046623.

UGEL-CHINCHEROS

20000005

*20 UGEL CHINCHEROS

RUC - 20443327798

1048046623-146001

FEBRERO - 2014 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : QUISPE PORRAS
 Nombres : YELINA
 Fecha de Nacimiento : 07/06/1993
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 48046623
 Establecimiento : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVO LOCAL
 Cargo : TEC.ADM. I
 Tipo de Servidor : ADMINISTRATIVO CONTRATADO
 Regimen Laboral : 3-D.Ley Nro 276
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 0/A-E/40/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:22/01/2014 Termino:21/02/2014
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CHQ- 76392432
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual : REINT. ENERO
 Regimen Pensionario : Ley 19990

| | | | |
|------------|--------|-----------|--------|
| +basica | 35.00 | +du011 | 62.64 |
| +ael25671 | 42.00 | +Ley29702 | 122.50 |
| +aeds081 | 42.00 | -snp | 61.49 |
| +du080 | 21.00 | | |
| +refmov | 3.50 | | |
| +du90 | 46.55 | | |
| +ds21 | 4.26 | | |
| +costvid | 12.88 | | |
| +bonesp | 9.75 | | |
| +reunifica | 16.12 | | |
| +igy | 12.08 | | |
| +dl26504 | 4.86 | | |
| +du073 | 54.00 | | |
| +Rmanoaf | 209.63 | | |

T-REMUN 698.77 T-DSCTO 61.49 T-LIQUI 637.28
 Imponible 473.00

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00000034

UGEL-CHINCHEROS

20000005

*20 UGEL CHINCHEROS

RUC - 20443327798

1048046623-146001

MARZO - 2014 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : QUISPE PORRAS
 Nombres : YELINA
 Fecha de Nacimiento : 07/06/1993
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 48046623
 Establecimiento : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVO LOCAL
 Cargo : TEC.ADM. I
 Tipo de Servidor : ADMINISTRATIVO CONTRATADO
 Regimen Laboral : 3-D.Ley Nro 276
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 0/A-E/40/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:22/01/2014 Termino:21/03/2014
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4403501684
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual : REINT. FEBRERO
 Regimen Pensionario : Ley 19990

| | | | |
|------------|--------|-----------|--------|
| +basica | 35.00 | +du011 | 62.64 |
| +ael25671 | 42.00 | +Ley29702 | 122.50 |
| +aeds081 | 42.00 | -snp | 61.49 |
| +du080 | 21.00 | | |
| +refmov | 3.50 | | |
| +du90 | 46.55 | | |
| +ds21 | 4.26 | | |
| +costvid | 12.88 | | |
| +bonesp | 9.75 | | |
| +reunifica | 16.12 | | |
| +igy | 12.08 | | |
| +dl26504 | 4.86 | | |
| +du073 | 54.00 | | |
| +Rmanoaf | 209.63 | | |

T-REMUN 698.77 T-DSCTO 61.49 T-LIQUI 637.28
 Imponible 473.00

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00000034

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**CONTRATO DE SUPLENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL
ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
CHINCHEROS.**

Por el presente documento celebran el contrato de servicios personales, de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS**, con domicilio en Jr. Grau s/n, representado para estos efectos por su Director, el señor Licenciado Rolando Ochoa Talaverano identificado con D.N.I. N° 31468039, a quien en adelante se denomina **UGEL Chincheros**; y de otra parte, el señor (a) (ita), **QUISPE PORRAS YELINA**, identificado(a) con D.N.I. N° 48046623, con domicilio en cercado del distrito y Provincia de Chincheros, quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR(A)**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del servidor administrativo, a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la UGEL Chincheros para el año 2014, requiere contratar los servicios personales del SERVIDOR(A) para el desarrollo de las actividades y funciones correspondientes al cargo de Responsable de Patrimonio de la UGELCH por necesidad de servicio Institucional, suplencia del titular de la plaza del servidor José Humberto Vilchez Vera, en la plaza con código 821261218311.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la UGEL contrata los servicios del SERVIDOR(A) para que desempeñe el cargo de Responsable de Patrimonio de la UGELCH, con código de plaza 821261218311 perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros. LA UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el 22 de febrero del 2014 y finalizará el 21 de marzo del 2014.

CLÁUSULA CUARTA.- El SERVIDOR como contraprestación por el servicio contratado percibirá un ingreso mensual bruto promedio de acuerdo a la estructura remunerativa de la Carrera Administrativa correspondiéndole la categoría remunerativa STE.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo ordinaria de EL SERVIDOR es de 40 horas cronológicas – semanales, 08 horas diarias.

CLÁUSULA SEXTA.- Son causales de resolución del presente contrato:

- ❖ El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, como resultado de la evaluación de desempeño establecida en la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.
- ❖ El abandono injustificado del cargo, determinado por la Comisión de Procesos Administrativos.
- ❖ Incurrir en infracciones de las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- ❖ Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa.
- ❖ Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.

- ❖ La renuncia o retiro voluntario.
- ❖ Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- ❖ Disminución de metas de atención.
- ❖ El mutuo acuerdo entre las partes.
- ❖ Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- ❖ Por mandato judicial.
- ❖ Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- ❖ Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado o.
- ❖ El fallecimiento del servidor.

CLÁUSULA SETIMA.- El presente contrato será vigente a partir del día siguiente de su suscripción, o de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera, ampliando su vigencia del siguiente trimestre con el informe favorable del funcionario competente, sin exceder en todo caso del presente ejercicio presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente de acuerdo al D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL Chincheros.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación en Chincheros, el 21 de febrero del 2014.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Rolando Dehio Palaverano
Lic. Rolando Dehio Palaverano
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III



El Servidor
DNI 48046623.



Resolución Directoral N° 0858-2014-UGELCH

CHINCHEROS, 27 FEB. 2014

Visto, la Hoja de Envío N°5090-2014, el Contrato de Suplencia de Personal Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, es una Instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Apurímac, con autonomía en el Ámbito de su competencia, siendo su jurisdicción la Provincia de Chincheros;

Que, el despacho de la Dirección ha dispuesto ampliar la vigencia del contrato por suplencia suscrito con la servidora Yelina Quispe Porrás, como Responsable de Patrimonio de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros;

Que, en el caso de la suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratado el servidor, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente, acorde a lo dispuesto por el Art. 8º, Numeral 8.1, Inc. d) de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Estando a lo dispuesto por el despacho de la Dirección, visado por las Áreas competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros; y

De conformidad con las Leyes N°s 30114, 28411, 28175, D.Leg. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR, el término de la **VIGENCIA DEL CONTRATO** por **SUPLENCIA** suscrito con la servidora **YELINA QUISPE PORRAS**, como Responsable de Patrimonio de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, que fuera aprobado con Resolución Directoral N°0284-2014-UGELCH, **CODIGO DE PLAZA: 821261218311, PERIODO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: Del 22-FEB-2014 al 21-MAR-2014.**



Regístrese y Comuníquese

Lic. Rolando OCHOA TALAVERANO

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros

ROT/DUGELCH
CBCT/AJ
IOA/ADM
RCT/MACI
YH/JAGP
RHO/REPER
GCH/PAD I / PROY
TIRAJE: ...019 Ejempl.
Proyecto 0858/270214

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

**CONTRATO DE SUPLENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL
ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
CHINCHEROS.**

Por el presente documento celebran el contrato de servicios personales, de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS**, con domicilio en Jr. Grau s/n, representado para estos efectos por su Director, el señor Licenciado Rolando Ochoa Talaverano identificado con D.N.I. N° 31468039, a quien en adelante se denomina **UGEL Chincheros**; y de otra parte, el señor (a) (ita), **QUISPE PORRAS YELINA**, identificado(a) con D.N.I. N° 48046623, con domicilio en cercado del distrito y Provincia de Chincheros, quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR(A)**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del servidor administrativo, a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la UGEL Chincheros para el año 2014, requiere contratar los servicios personales del **SERVIDOR(A)** para el desarrollo de las actividades y funciones correspondientes al cargo de Responsable de Patrimonio de la UGELCH por necesidad de servicio Institucional, suplencia del titular de la plaza del servidor José Humberto Vilchez Vera, en la plaza con código 821261218311.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la UGEL contrata los servicios del **SERVIDOR(A)** para que desempeñe el cargo de Responsable de Patrimonio de la UGELCH, con código de plaza 821261218311 perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros.

LA UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el 22 de enero del 2014 y finalizará el 21 de febrero del 2014.

CLÁUSULA CUARTA.- El **SERVIDOR** como contraprestación por el servicio contratado percibirá un ingreso mensual bruto promedio de acuerdo a la estructura remunerativa de la Carrera Administrativa correspondiéndole la categoría remunerativa STE.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo ordinaria de **EL SERVIDOR** es de 40 horas cronológicas – semanales, 08 horas diarias.

CLÁUSULA SEXTA.- Son causales de resolución del presente contrato:

- ❖ El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, como resultado de la evaluación de desempeño establecida en la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.
- ❖ El abandono injustificado del cargo, determinado por la Comisión de Procesos Administrativos.
- ❖ Incurrir en infracciones de las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- ❖ Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa.
- ❖ Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.



- ❖ La renuncia o retiro voluntario.
- ❖ Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- ❖ Disminución de metas de atención.
- ❖ El mutuo acuerdo entre las partes.
- ❖ Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- ❖ Por mandato judicial.
- ❖ Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- ❖ Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado o.
- ❖ El fallecimiento del servidor.

CLÁUSULA SETIMA.- El presente contrato será vigente a partir del día siguiente de su suscripción, o de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera, ampliando su vigencia del siguiente trimestre con el informe favorable del funcionario competente, sin exceder en todo caso del presente ejercicio presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente de acuerdo al D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL Chincheros.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación en Chincheros, el 23 de enero del 2014.




El Servidor
DNI 48046623.



Resolución Directoral N° 0284-2014-UGELCH

CHINCHEROS, 14 FEB 2014.

Visto, la Hoja de Envío N°5034-2014, Memorándum N°091-2014-ME-GRADREA-DUGELCH;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, garantizar el normal desarrollo del servicio, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, por necesidad institucional y mientras se provea el cargo mediante concurso público, se dispone la contratación de personal, para que asuma las funciones a cargo de Responsable de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, la plaza vacante código NEXUS 821261218311;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE, cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal d) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Estando a lo dispuesto por el despacho de la Dirección, visado por las Áreas competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros; y

De conformidad con la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, D.S.N°005-90-PCM, D.Leg.N°276, y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el contrato de suplencia, suscrito entre la Unidad Ejecutora: 303 – UGEL Chincheros y el personal ADMINISTRATIVO que se indica a continuación:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS y NOMBRES : QUISPE PORRAS, YELINA
DOCUMENTO IDENTIDAD : 48046623
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 07/06/1993
CODIGO MODULAR : 1048046623
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N°19990
TITULO/GRAD. ESTUDIOS : SUPERIOR

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : ADMINISTRACION
 INSTITUCION EDUCATIVA : SEDE ADMINISTRATIVA - UGEL CHINCHEROS
 CODIGO DE LA PLAZA : 821261218311
 CARGO : TECNICO ADMINISTRATIVO I
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA DE: VILCHEZ VERA, JOSE HUMBERTO

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : 1051-2014 Nº DE FOLIOS: 023
 GRUPO OCUPACIONAL : STE
 JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO: desde el 22/01/2014 hasta el 21/02/2014
 REFERENCIA : CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 2º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y Comuníquese



Lic. Rolando OCHOA TALAVERANO

Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros

ROTC/SELCH
 CEG/PA
 ICAD/DM
 EST/MAGI
 YR/JAGP
 RHOR/PER
 GCH/PAD/PROY
 TIRAJE: ...010 Elem.
 Proyecto 0284/140214

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

SUB REGIÓN CHINCHEROS

"TRABAJANDO POR UNA PROVINCIA Y REGIÓN UNIDA"



Certificado de Trabajo

Que se otorga a: **YELINA QUISTE PORRAS**

Por haber laborado en esta Institución como: *Asistente Administrativo de la obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I. E. S. M. los Mártires de Callapayoc del Distrito de Ongoy, provincia de Chincheros – Apurímac.* Prestando sus servicios del 01 de Setiembre del 2014 al 31 de Octubre del 2014; cumpliendo satisfactoriamente sus funciones, obligaciones y la directiva institucional, apoyando con el buen funcionamiento de la **Sub Región Chincheros.**

Se hace entrega el presente certificado a solicitud del interesado.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
SUB REGIÓN CHINCHEROS
C.P.C. Samuel Meléndez Córdova
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
SUB REGIÓN CHINCHEROS
Camilo Hurtado Córdova
ADMINISTRADOR

Chincheros, 24 de Noviembre del 2014

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
SUB REGIÓN CHINCHEROS
Dario Alvarado Pacheco
GERENTE

Ayacucho, 08 de agosto del 2014

OPEN BAR S.R.L.

El Gerente General de esta empresa

CERTIFICA

La Srta. **YELINA QUISPE PORRAS** laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de **CONTADORA** en el periodo agosto 2013 hasta julio 2014, desempeñándose con responsabilidad y honestidad. Expido esta constancia por solicitud de la interesada y para los fines que ésta considere convenientes.



Atentamente,



Armando Aliaga Gálvez

Gerente General, OPEN BAR S.R.L.



**CAMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO
DE AYACUCHO**

**EL GERENTE GENERAL DE LA CAMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO DE AYACUCHO; QUE SUSCRIBE:**

CERTIFICA

Que, la señorita: YELINA QUISPE PORRAS, identificada con DNI 48046623, ha laborando en esta institución: Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ayacucho(CCITA), en el área de Contabilidad, desde febrero a agosto del 2013, demostrando eficiencia responsabilidad, puntualidad y buen desempeño en sus labores.

Se expide el presente, para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, 04 de Octubre del 2013



CAMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO DE AYACUCHO

CPCC. Iver Quispe De La Cruz
GERENTE GENERAL

¡Proyectándonos hacia el mundo!



INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA PARTIDA 12652892 / RUC 20543205312
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

TEMARIO :

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN

FINANCIERA - SIAF RP

El módulo administrativo - operatividad 2020

Módulo administrativo - procedimientos de tesorería

Procedimientos de tesorería - operatividad 2020

Módulo presupuestal

Módulo contable

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ADMINISTRATIVA - SIGA MEF

Introducción SIGA-MEF

Gestión de abastecimiento

Gestión de almacenes

Módulo logística (almacenes)

Gestión patrimonial

Módulo de patrimonio (muebles)

SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES

DEL ESTADO - SEACE 3.0

Definición, objetivos e importancia del SEACE

Otros métodos de contratación

Plan anual de contrataciones

Procedimientos de selección

Acciones del procedimiento y contratos

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN SISTEMAS DE GOBIERNO SIGA - SIAF - SEACE CERTIFICADO

Al Sr. (ta) (a): **QUISPE PORRAS, YELINA**

Por haber participado en el curso de especialización en : "SISTEMAS DE GOBIERNO SIGA - SIAF - SEACE", realizado en la ciudad de Lima del 20 de julio al 16 de agosto del presente año y promovido por el Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional

Valor Académicos 120 horas Lectivas

Lima, agosto del 2020



INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP
Sra. Yelina Quispe Porras
GERENTE ADMINISTRATIVO



INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP
Sr. Ricardo Abela Velez
GERENTE GENERAL





INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA, PARTIDA 12652892 / RUC 20543265312
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

Líderes en Formación Profesional

EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Otorga el presente

CERTIFICADO

Al Sr. (ta) (a): **QUISPE PORRAS, YELINA**

Por su participación al curso de: **"EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO"**, realizado los días 01 al 27 de junio del 2020 y promovido por el Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional.

Valido por 120 horas lectivas

Lima, junio del 2020



[Signature]
INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP
Stephanie Vinas Sanchez
GERENTE ADMINISTRATIVO



[Signature]
INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP
Ricardo Alala Velaz
GERENTE GENERAL

www.isudamericano.com
informes@isudamericano.com



INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA, PARTIDA 12652892 / RUC 20543205312
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

Líderes en Formación Profesional

CURSO

GESTIÓN PÚBLICA

Otorga el presente

CERTIFICADO

Al Sr. (ta) (a): **QUISPE PORRAS, YELINA**

Por su participación al curso de: "GESTIÓN PÚBLICA", realizado los días 04 al 31 de mayo del 2020 y promovido por el Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional.

Valido por 120 horas lectivas

Lima, mayo del 2020



INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP
Stephanie Vanessa Vinpopyan Sanchez
GERENTE ADMINISTRATIVO



INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP
Anehd Ricardo Abala Velez
GERENTE GENERAL

www.isudamericano.com
informes@isudamericano.com





CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

OTORGADO A:

Quispe Porras Yelina

Por su participación en el Webinar Tributario – Financiero: **Todos unidos por Loreto**, realizado el día 18 de mayo de 2020, con una duración de 06 horas académicas

Lima, mayo de 2020.

CPC. ROGELIO REGALADO VILLEGAS
PRESIDENTE

Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú

CPC. PEDRO SEGUNDO REATEGUI ASPAJO
DECANO

Colegio de Contadores Públicos de Loreto



INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA, PARTIDA 12652892 / RUC 20543205312
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

Líderes en Formación Profesional

CURSO

OFIMÁTICA LABORAL

Otorga el presente

CERTIFICADO

Al Sr. (ta) (a): **QUISPE PORRAS, YELINA**

Por su participación al curso de: "OFIMÁTICA LABORAL", el cual contiene los siguientes temas: Windows E Internet, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point, Microsoft Outlook, realizado los días 04 al 24 de abril del 2020 y promovido por el Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional.

Valido por 120 horas lectivas

Lima, abril del 2020



INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP

Stephanie Vanessa Nicocayán Sánchez

Stephanie Vanessa Nicocayán Sánchez
GERENTE ADMINISTRATIVO



INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP

Alfredo Ricardo Alata Valdez

Alfredo Ricardo Alata Valdez
GERENTE GENERAL

www.isudamericano.com
informes@isudamericano.com





El Club de Contadores del Perú, otorgan el presente:

CERTIFICADO

A: YELINA QUISPE PORRAS

Por haber culminado satisfactoriamente el “Curso: Análisis y Comentarios de las Últimas Normas Tributarias de la SUNAT”, cumpliendo con los requisitos establecidos en el respectivo programa académico.
Desarrollado el 07 de Mayo del 2020, con una duración de 03 horas dictadas.



Edú Gonzalez Palomino
Director Académico

Dra. Mery Bahamonde Quinteros
Expositora

TEMARIO:

1. Modificaciones referidas al Código Tributario:

- Prórroga de medidas tributarias dictadas a propósito de la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19.
- Uso de SUNAT Virtual para la presentación de las declaraciones originales, rectificatorias o sustitutorias elaboradas utilizando los PDT y modificación de los lugares de pago.
- Modificación de fechas de vencimiento para cumplir con la declaración y pago de conceptos del art. 7 de la Res. 183-2011/SUNAT y Planilla Electrónica.
- Modificación de tasas de interés aplicables a tributos administrados o recaudados por la SUNAT.
- Postergación de fechas de designación de emisores electrónicos.
- Suspensión de plazos de procedimientos sujetos a silencio administrativo positivo y negativo.
- Constitución de empresas mediante Asignación automática de RUC y entrega de Clave SOL.
- Procedimiento especial para la inscripción en el RUC de las personas naturales extranjeras que se contraten para enfrentar el brote del COVID-19.
- Ampliación del plazo para la presentación de la información financiera para el intercambio automático de información conforme a lo acordado en los tratados internacionales y en las decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina.
- Prórroga del plazo de la autorización a la SUNAT para ejercer funciones de entidad de registro o verificación de Certificados Digitales.

2. Modificaciones de la Ley del Impuesto a la Renta:

- Enajenación indirecta de acciones y participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país.
- Flexibilización de los requisitos para que los contribuyentes puedan deducir los gastos por desmedros, en vista a la declaratoria de Emergencia Nacional declarada por D.S. 044-2020-PCM.
- Pagos a cuenta correspondientes a los meses de abril a julio de 2020.

3. Modificaciones a la Ley del IGV:

- Prórroga y ampliación del ámbito de aplicación del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV por adquisición de bienes de capital (Ley 30296).



CERTIFICADO
CLUB DE CONTADORES
CÓDIGO: 2020-8071
Lima 07 de Mayo del 2020





Noticiero Contable

Certifica a

Yelina Quispe Porras

Por participar y aprobar el

CURSO DE MIS DECLARACIONES Y PAGOS DECLARA FACIL 2018




Miguel Torres Chauca
CEO DE NOTICIERO CONTABLE


Alejandro Gendara Mendoza
COO DE NOTICIERO CONTABLE

JULIO 2018

Certificación de aprobación presencial:

Este certificado es válido hasta Julio 2019

Código: imu413-odleu7-a5h8w5-pl1wo5-9cto8o



Noticiero Contable

Certifica a

Yelina Quispe Porras

Por participar y aprobar el

CURSO DE LIBRO ELECTRÓNICOS PLE 5.0 - 2018




Miguel Torres Chauca
CEO DE NOTICIERO CONTABLE


Alejandro Gandara Mendoza
CEO DE NOTICIERO CONTABLE

FEBRERO 2018

Certificación de aprobación presencial:

Este certificado es válido hasta Febrero 2019

Código: 1cxjf2-4j6gfa-jvp6kp-2vm4gq-yqzjit





Colegio de Contadores Públicos de Lima

CONSTANCIA

Se otorga a:

CPC QUISPE PORRAS YELINA

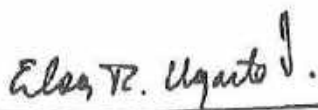
Por su participación en el Seminario de:

SISCONT 1617 - 100% PRÁCTICO

Duración: 11 Horas Académicas

Realizado el 13/01/2018


Lima, 13 de Enero del 2018



CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez
Decana



CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro
Director Secretario



CPCC Víctor Dante Ataupillco Vera
Director de Actividades Profesionales

DAP - 30272

PERUGESTION

ASESORIA CONTABLE
PERSONALIZADA SAC

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Srta. YELINA QUISPE PORRAS

Ha participado en el

Seminario: *Cierre Contable y Tributario 2017 y Apertura 2018*

Con una duración de 4 horas académicas

Lima, 13 de Diciembre del 2017



Dionicio Caralhua Huamán
GERENTE
ASESORIA CONTABLE
PERSONALIZADA S.A.C.



I CONGRESO NACIONAL DE TRIBUTACIÓN I CONATRI 2017

“HACIA LA BÚSQUEDA DE UNA TRIBUTACIÓN JUSTA”



Certificado

SE OTORGA A:

YELINA QUISPE PORRAS

EXPOSITORES:

Dra. Roxana Terrones López
Dr. Luis Hernández Berenguel
Dr. Humberto Medrano Cornejo
Dr. Walker Villanueva Gutiérrez
Dr. Luis Duran Rojo
Dr. David De La Torre Delgado
Dr. Fernando Zuzunaga Del Pino
Dr. César Rodríguez Dueñas
Dr. Jorge Bravo Cucci
Dr. Jose Verona Baluarte
Dr. Daniel Arana Yances
Dr. Miguel Carrillo Bautista
Dr. Mario Alva Mateucci
Dr. Emilio Matos Barzola
Dr. Edwin Sarmiento Lazo
Dr. Johnny Guerra Soto

En calidad de PARTICIPANTE en el I CONGRESO NACIONAL DE TRIBUTACIÓN - I CONATRI 2017. “HACIA LA BÚSQUEDA DE UNA TRIBUTACIÓN JUSTA”. Evento organizado por el Taller de Estudios Jurídicos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, realizado los días 8, 9 y 10 de noviembre del 2017. Valor 40 Horas Académicas.

Ciudad Universitaria, noviembre del 2017.



Frank Jabrú Medina Montes

FRANK JABRÚ MEDINA MONTES
DIRECTOR
TALLER DE ESTUDIOS JURÍDICOS



ANTONIO CIPIRAN LUGO
PRESIDENTE
I CONATRI - 2017



Colegio de Contadores Públicos de Lima

CERTIFICADO

Se otorga a:

CPC QUISPE PORRAS YELINA

Por su participación en el curso de:

TRIBUTACIÓN BÁSICA

Duración 20 Horas académicas

Realizado del 03/10/2017 al 24/10/2017

Lima, 24 de Octubre del 2017

CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez
Decana

CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro
Director Secretario

DAP - 29063



CPCC Victor Dante Ataupillco Vera
Director de Actividades Profesionales

Otorga el presente certificado a:

YELINA QUISPE PORRAS

Por su asistencia al **"SEMINARIO: PANORAMA LABORAL 2016"**
Realizado el 16 de diciembre del 2015 en nuestra sede institucional

Lima, 17 de Diciembre del 2015


Victor Zavalla Lozano
Gerente Legal


Octavio Zumaran Bustios
Gerente Comercial





**CAMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO
DE AYACUCHO**

CARTA DE RECOMENDACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

Me complace presentar a la Srta. YELINA QUISPE PORRAS, portador del documento de identidad N° 48046623, y puedo dar fe de sus cualidades morales y alto espíritu de superación personal.

La Srta. Yelina Quispe Porras laboró bajo mi supervisión durante un período de 8 meses, como responsable del área de Contabilidad, y su desenvolvimiento resultó muy satisfactorio tanto para el firmante como para la compañía que representó.

Vale indicar que la razón de su salida de esta empresa, se debió a razones de estudio y por decisión propia.

Sé que la Srta. Yelina Quispe Porras sabrá cumplir a cabalidad con las tareas que le fueren encomendadas, por lo que gustosamente la recomiendo.

Firmo para lo pertinente a los diecinueve días de Julio del 2014, en la ciudad de Huamanga.

Atentamente.



CAMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO DE AYACUCHO

CPCC. Iver J. Quispe De La Cruz
GERENTE GENERAL

¡Proyectándonos hacia el mundo!



FICHA RUC : 10480466239
QUISPE PORRAS YELINA

Número de Transacción : 412016271

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : QUISPE PORRAS YELINA
Tipo de Contribuyente : 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 28/02/2013
Fecha de Inicio de Actividades : 28/02/2013
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 07/10/2014
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 07/10/2014)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : 17- CONTADOR
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 1 - 915362738
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : aniley.07@gmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)
Tipo y Nombre Zona : CND. FLO HOUSE
Tipo y Nombre Vía : AV. UNIVERSITARIA
Nro : 1947
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : 2007
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI 48046623
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 07/06/1993
Sexo : Femenino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Registro de Tributos Afectos

| Tributo | Afecto desde | Marca de Exoneración | Exoneración | |
|--------------------------------|--------------|----------------------|-------------|-------|
| | | | Desde | Hasta |
| RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA | 28/02/2013 | - | - | - |

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:07/09/2020

Hora:10:11

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located in the lower right quadrant of the page.

